



EXPTE: 8/18-S

Rfa.: FC

Procedimiento: Contrato Menor de Suministro

Asunto: suministro 20.000 tarjetas

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, supletoriamente la ley 7/85, de 2 de abril LRBR, y demás normativa de aplicación.

Vistas las funciones del CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA, según sus estatutos modificados publicados en el BOJA nº 193 de 04/10/2006, mediante Resolución de 19/09/2006, de la Dirección General de la Administración Local, entre las que se encuentra llevar a cabo dichas actividades, se hace necesaria la contratación del suministro de 20.000 tarjetas sin contacto personalizadas, para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, con las características y condiciones que se establecen en la propuesta de contratación y que se adjunta a este expediente.

Obra en el expediente Informe del órgano de contratación de fecha 13 de septiembre de 2018 motivando la necesidad del contrato, así como de fecha 24 de septiembre siguiente en el que se acredita el cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1º y 3º del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. En dicho informe, una vez analizadas las ofertas recibidas, se propone la adjudicación del contrato a la entidad CALMELL, S.A.:

- TTRCARD Soluciones en Identificación, S.L. por un importe de 0.43 € unidad+ IVA, mas 40 € de gastos de transporte.
- CALMELL, S.A., por un importe de 0.428 € unidad + IVA
- CREATIVE TECNOCARD, S.L. por un importe de 0.58 € unidad + IVA.

Si bien es cierto que el precio unidad no es diferenciador entre las ofertas TTRCARD Soluciones en Identificación, S.L. y Calmell, S.A., la única empresa que ha presentado Certificados de Sistemas de Gestión de Calidad y Medioambiental y que además no cobra gastos de transporte es Calmell S.A., considerándose ampliamente justificada la adjudicación del contrato a dicha entidad.

Obra en el expediente Informe Jurídico de la Técnico Jurídico del Consorcio, con el VºBº del Sr. Secretario Acctal., de fecha 17 de septiembre de 2018.

Existe consignación presupuestaria en el expediente conforme al RC del Interventor de fecha 21 de septiembre de 2018 con cargo a la partida 440 22799 y número de operación 220180002409 por importe de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (8.560 euros).

De conformidad con las funciones y atribuciones del Director Gerente recogidas en sus estatutos, en particular en el art.19.n) “Celebrar, prorrogar, renovar, denunciar y rescindir contratos mercantiles, civiles y administrativos...”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el artículo 29 de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 440 22799 y número de operación 220180002409 por importe de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (8.560 euros), IVA no incluido, solicitando la incorporación de la factura que hará las veces de documento contractual.

Segundo.- Adjudicar el contrato de suministro a la empresa CALMELL, S.A. con CIF: A-08244287 para el suministro de 20.000 tarjetas Chips sin contacto personalizadas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, habiendo acreditado su capacidad de obrar.

Tercero.- La presente Resolución se notificará al adjudicatario y publicará en el perfil del contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Así lo resuelve y firma el Sr. Director-Gerente Acctal. del Consorcio, D. Christian Muñoz Monge, lo que yo, como Secretario General Acctal., certifico.

Granada, a 25 de septiembre de 2.018

EL DIRECTOR GERENTE



Fdo.: Christian Muñoz Monge

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.



Fdo.: José Luis Martínez de la Riva y Sánchez